



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE PLASENCIA

EDICTO de 28 de junio de 2012 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 297/2011. (2012ED0258)

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución en la que aparece el extracto siguiente:

SENTENCIA NÚM. 107/11

Demandante: D. Iván García Alonso.
Abogado: D. José Miguel Domínguez Basquero.
Procurador: D.ª Ana María Aguilar Marín.
Demandado: Carnes Naturales Extremeñas, SL.
Abogado: No designado.
Procurador: No designado.
Juez: D. Jesús María Villoria Pérez.
Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

Plasencia, a 5 de julio de 2011.

FALLO

Estimo totalmente la demanda interpuesta por D. Iván García Alonso frente a Carnes Naturales Extremeñas, SL, y condeno a ésta a abonar al primero la cantidad de 1.848,59 euros, cantidad incrementada en el interés legal del dinero desde la fecha de interposición de la demanda (31 de marzo de 2011).

Las costas procesales se imponen a la parte demandada.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos principales, dejando el original en el libro.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, que deberá prepararse ante este Juzgado en el término de cinco días, previo depósito de la cantidad de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, por el presente se notifica a Carnes Naturales Extremeñas, SL, en paradero desconocido, la anterior sentencia.

En Plasencia, a 28 de junio de 2010.

La Secretaria Judicial